

# JOSÉ DE GÁLVEZ Y LA POLÍTICA REFORMISTA EN EL NUEVO SANTANDER, 1767-1774

José de Gálvez and the reformist politics  
in the Nuevo Santander, 1767-1774

---

Patricia Osante y Carrera

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

El artículo trata sobre la llegada del visitador general José de Gálvez a la Nueva España en 1765. El tema se centra, principalmente, en la puesta en marcha por dicho visitador del proyecto reformista de la Casa de Borbón en una provincia ubicada en el noreste novohispano, denominada Colonia del Nuevo Santander (actual estado de Tamaulipas). La intención reformista así como las repercusiones políticas, económicas y sociales que ésta tuvo en dicha entidad entre 1767 y 1772, son los principales tópicos tratados en el texto.

#### Palabras clave

José de Gálvez, Política Reformista, Nuevo Santander

This paper addresses the arrival of Visitor General José de Gálvez in New Spain in 1765. The topic is mainly focused on the undertaking by such Visitor of the reformist project of the House of Bourbon in a province located at the Northeastern region of New Spain, called Nuevo Santander Colony (currently the state of Tamaulipas). The reformist attempt, as well as its political, economic and social consequences in such entity between 1767 and 1772, are the two main topics addressed in the text.

#### Keywords

José de Gálvez, Reformist Politics, Nuevo Santander

**E**l visitador José de Gálvez llegó a la Nueva España el 18 de julio de 1765, comisionado por Carlos III, para que llevara a cabo una serie de reformas tendientes a reorganizar el aparato administrativo, especialmente el del ramo de la Real Hacienda. Los objetivos más inmediatos y perentorios fueron los de fortalecer las arcas del real erario que le permitiera sacar al imperio español de la crisis económica por la que atravesaba. Meses después de su desembarco en el puerto de Veracruz, José de Gálvez se empezó a interesar por la difícil situación que reinaba en las provincias de la frontera norte novohispana. No pasó mucho tiempo cuando el nuevo visitador ya se hallaba interiorizado acerca de la problemática norteña, y estaba viendo el modo de intervenir de manera decisiva en todas aquellas determinaciones oficiales importantes que se tomaran en relación a las llamadas Provincias Internas.<sup>1</sup>

Ya bien posicionado en la corte novohispana, bajo el gobierno del nuevo virrey Marqués de Croix, José de Gálvez era en los hechos el funcionario virreinal que lideraba los planes contemplados por Croix, a tal grado que muchos de los dictámenes emitidos por el visitador Gálvez sobre diversos asuntos considerados de gran trascendencia fueron adoptados por el virrey como norma para desempeñar su acción gubernativa. Como bien señala Ignacio del Río:

El Estado español había decidido librar su gran batalla por la modernización y parecía poco dispuesto a hacer concesiones que la retardaran. Con todo, los viejos intereses que formaban parte de la estructura misma del imperio, no podían ser removidos con tan sólo tomar la pluma y promulgar decretos reformistas; así que la obra que emprendió el régimen ilustrado de Carlos III hubo de conciliar a menudo la urgente necesidad con la prudencia política.<sup>2</sup>

El panorama general del septentrión novohispano grosso modo se concentraba en la guerra crónica que se vivía entre españoles e indios insumisos de las distintas parcialidades que habitaban el norte, a lo que se sumaba el problema de un sistema defensivo insuficiente, endógeno exógeno, comandado por jefes, en su mayoría, poco escrupulosos, especialmente en el manejo del dinero público. Para Gálvez había dos regiones de muy alto riesgo que se debían controlar con gran rigor: el noroeste, en la zona del Pacífico novohispano, donde se localizaban las provincias de Sonora, Sinaloa y California, y en

el noreste donde se había fundado hacia menos de veinte años la Colonia del Nuevo Santander en una parte importante del territorio conocido como Seno Mexicano o golfo de México.

Para Gálvez sendas regiones representaban la posibilidad de poner en marcha la futura reestructuración y pacificación de todas las provincias norteñas. De un lado, los jesuitas habían sido obligados a abandonar sus misiones como consecuencia del extrañamiento decretado por el monarca español, lo que le permitiría al funcionario malagueño tomar en sus manos el control total, al menos eso pensaba, de la Baja California.

Por otra parte, al otro lado de la península californiana, a más de 600 leguas de distancia, se había incubado y desarrollado en los diversos sectores de la sociedad novohispana un ambiente de rechazo en contra del fundador y gobernador del nuevo Santander, José de Escandón. Esta situación tendenciosa gestada principalmente desde el interior del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México, nutría con argumentos de peso la necesidad de separar del cargo a tan controvertido funcionario. No se requiere de mucha ciencia para percatarnos de que dichas coyunturas resultaban altamente favorables para los planes reformistas del visitador. A José de Gálvez, Carlos III en principio le otorgó amplias facultades para la reorganización de la economía y del sistema político-administrativo con el propósito de racionalizar la explotación de la Nueva España y aumentar al máximo el flujo de recursos económicos a la metrópoli. Sin embargo, a muy corto plazo esas prerrogativas otorgadas por el rey, le habrían de dar también al visitador un gran poder para hacer, reproducir y, por qué no, hasta inventar, cientos de decretos y remedios que, a su juicio, le habrían de permitir «cambiar la fisonomía del mundo novohispano en beneficio de la metrópoli española, bajo el discurso de la modernidad».<sup>3</sup>

Sin pretender restar el importante papel que desempeñó José de Gálvez en el noroeste novohispano, en donde el visitador «hizo de Sonora y Sinaloa un espacio privilegiado de aplicación de la vertiente provincial de la política reformista», por ahora voy a concretar en las reformas que, sin estar desvinculadas de sus acciones políticas generales, se aplicaron de manera muy particular en el noreste novohispano, justamente en los años en los que en el ámbito regional se manifestaba intensamente esa voluntad política de cambio, de cambio desde arriba, como era el que prohijaba el borbonismo español.

La Colonia del Nuevo Santander (actual estado de Tamaulipas) fue la penúltima provincia creada en

1 Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, El visitador José de Gálvez en Sonora. La locura de la modernidad, *Memoria del XVII Simposio de Historia y Antropología*, v.1, México, 1994, Universidad de Sonora, Departamento de Historia y Antropología, pp. 217-239.

2 Ignacio del Río, *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa, Sonora y Sinaloa, 1768-1787*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, 238 p. (Serie Historia Novohispana/55), p. 59.

3 Patricia Osante, El impacto de las reformas borbónicas en el noreste de la Nueva España: el caso del Nuevo Santander, *Vertientes y caminos del septentrión*, Patricia Osante y José Enrique Covarrubias (coord.), México, UNAM, IIH, 2016 (en proceso de edición).

la Nueva España por el imperio español. La última, recordémoslo, fue la Alta o Nueva California fundada en 1769. El Nuevo Santander oficialmente fue establecido en 1748 bajo el mando del coronel José de Escandón y Helguera. Desde el inicio de la penetración extranjera en la frontera norte de la Nueva España, habían pasado más de dos siglos y medio de intentos colonizadores frustrados –tanto reales como privados– para poblar de españoles una parte de esa región conocida como Seno Mexicano, hasta que finalmente se logró su ocupación. El territorio de la Colonia del Nuevo Santander estaba ubicado entre los ríos Tamesí-Pánuco y Nueces. Los límites de esta nueva entidad política-administrativa quedaron definidos el mismo año de su establecimiento, es decir, en 1748, con una extensión aproximada al equivalente de 600 km de sur a norte, y entre unos 250 y 300 km de oriente a poniente. La nueva entidad colindaba, entonces, «al norte, por una parte de las provincias de Coahuila y Texas; al poniente, por el Nuevo Reino de León y otra zona de Coahuila, Charcas y Guadalcázar; al sur, por algunas porciones de Río Verde, Valles y las provincias de Pánuco y, al oriente, por poco más de 400 kilómetros de costa del Golfo de México».<sup>4</sup>

Una vez desplegada la estrategia reformista en la Nueva España, entre 1764 a 1765, las fuerzas vivas novohispanas se empezaron modificar. Para nada es un secreto que el inspector y comandante de armas Juan de Villalba y el visitador general José de Gálvez nunca lograron empatar sus intereses con los del virrey Cruillas. Pero también fueron públicos los serios roces que con frecuencia se suscitaron entre Gálvez y Villalba, a tal grado que no se pudo establecer, como se esperaba, un equipo compacto que permitiera aplicar cabalmente en la Nueva España las tan esperadas reformas. Sin embargo, es de llamar la atención que, a pesar de los problemas entre Villalba y Gálvez, finalmente sus intereses coincidieron para resolver ciertos asuntos importantes concernientes a la Nueva España. Uno de ellos fue la apremiante destitución de José de Escandón del gobierno de la Colonia del Nuevo Santander, así como la atomización del grupo de poder conformado por los principales capitanes de las villas neosantanderinas que se había logrado consolidar en torno del coronel Escandón a lo largo de los 18 años que duró su gestión en la Colonia del Nuevo Santander.<sup>5</sup>

Sabido es que Escandón, durante su gobierno en el Nuevo Santander, evadió el reparto oficial de so-

lares para casa y huerta, así como el de tierra y agua para los nuevos pobladores. Lo mismo sucedió con la designación a los misioneros de los sitios acordados para la erección de los pueblos de misión para los indígenas, estipulada en la Ley 7, título 7, libro 4, de la *Recopilación de Indias*. La promesa de tierras en propiedad a todas luces fue incumplida. De tal manera que los inmigrantes se vieron obligados

---

## Nuevo Santander fue la penúltima provincia creada en la Nueva España por el imperio español. Fue establecido en 1748 bajo el mando del coronel José de Escandón

---

durante muchos años a practicar el uso comunal de los pastos aldeaños a las villas en las que habitaban.

José de Escandón ciertamente manejó de manera artificiosa el reparto de la tierra, ya que desde un principio privilegió con la entrega oficial de enormes extensiones de tierra a algunos miembros del reducido círculo de hombres prominentes de la nueva sociedad neosantanderina. Pero él mismo, en su calidad de jefe militar de la empresa colonizadora y gobernador de la provincia, no tardó en adjudicarse varios miles de hectáreas, pertenecientes al territorio bajo su mando. En esas tierras, dotadas de suficiente agua, el coronel estableció diversas haciendas, entre las que destacan las de San Juan, El Verde y Buenavista. La más importante, la de San Juan, se encontraba ubicada en los márgenes del río Soto la Marina y «contaba con una extensión territorial de catorce leguas de norte a sur y cinco leguas de este a oeste». Esta hacienda dedicada a la cría de ganado llegó a producir en 1766 entre 50.000 y 60.000 cabezas de distintas especies de animales, tales como bovino, caballar, ovejas y cabras.<sup>6</sup>

Apenas pisaba tierras veracruzanas el entrante virrey de la Nueva España, Juan Francisco de Croix, Marqués de Croix, cuando ya estaba recibiendo noticias alarmantes sobre el desempeño del coronel Escandón en el gobierno del Nuevo Santander. Una vez instalado en la corte, Gálvez y Villalba se encargaron de instigar en contra del gobernador, apoyados en las querellas de otros funcionarios civiles,

<sup>4</sup> Patricia Osante, *Orígenes del Nuevo Santander, 1748-1772*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, p. 300

<sup>5</sup> Archivo Histórico de Simancas, *Secretaría de Guerra*, Leg. 7032-1, f. 899-933, 938 (adelante AHS, SG). "Carta de Juan de Villalba al rey", 24 de febrero de 1765 y "Carta del virrey marqués de Cruillas al rey", México, 29 de mayo de 1765 Archivo General de Indias, México, 693A (en adelante AGI).

<sup>6</sup> Patricia Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...* pp. 158-184.

militares y religiosos que clamaban por la urgente resolución de los graves problemas que aquejaban a los pobladores neosantanderinos.

De tal forma que, debido a la cantidad de quejas recibidas en la capitanía general de la Nueva España, comisionó a su asesor Diego Cornide para que confirmara las acusaciones y averiguara si Escandón había cumplido con lo mandado en las reales cédulas de 1753, 1763 y 1764, referentes, principalmente, al reparto de tierras y al cierre del puerto de Soto la Marina. Concluida su visita al Nuevo Santander, Cornide sólo se concretó a señalar la existencia de algunos de los problemas denunciados en dicha colonia y a ratificar el incumplimiento de Escandón en cuanto lo ordenado por las autoridades reales, pero se disculpaba de no poder ofrecer arbitrio alguno por el desconocimiento que tenía acerca de la problemática a la que se estaba enfrentando.<sup>7</sup>

El afán reformista de Gálvez estaba detrás de todo esto. Con el firme propósito de lograr la destitución del gobernador, y, mediante la ejecución del reglamentado juicio de residencia, el funcionario buscó la manera de confiscar sus bienes y de paso ver la forma de justificar legalmente la aprehensión de Escandón para ser castigado por enriquecimiento ilícito y abuso de poder. El asunto, tal y como se llevó a la corte virreinal, mereció la categoría de «reservado y de alta peligrosidad». Había que tomar medidas urgentes y para ello se convocó a los principales miembros de la Real Audiencia de México a una Junta de Guerra extraordinaria a la que asistieron el virrey; su asesor Diego Cornide, en calidad de auditor de Guerra y Hacienda; el visitador José de Gálvez; así como los mariscales de campo Antonio Ricardos y Juan Fernando de Palacios. El 26 de octubre de 1766, luego de varias juntas extraordinarias, y reconocido todos «no estar dando cumplimiento a las cédulas de 1753, 1763 y 1764», se decidió enviar a un militar de muy alta graduación y a un letrado para que llevaran a cabo una visita judicial y ejecutaran el reparto de tierras entre los pobladores del Nuevo Santander. Asimismo, se debía reconocer las milicias y arreglar los presidios con las instrucciones correspondientes.<sup>8</sup>

En la documentación oficial de la capitanía general del virreinato se revela la activa participación del visitador Gálvez en las juntas secretas que se organizaron para desahogar el caso. De hecho, él se propuso, a título personal, para realizar el juicio de residencia al coronel Escandón. Si bien esta última iniciativa fue rechazada por el rey, Gálvez y Croix lograron posicionar como gobernador interino al mariscal de campo Juan Fernando de Palacio y como visitador al licenciado José Osorio y Llamas; ambos

personajes no sólo formaban parte del nuevo grupo de reformistas, sino que también eran personas muy cercanas a los más ilustres funcionarios virreinales.

Si alguna duda quedara sobre el plan fraguado en la corte virreinal, echemos mano del informe que avala la participación de Gálvez y Diego Cornide en la elaboración de los cuestionarios propios de la visita, así como la primicia para establecer los criterios que permitieran reunir la información necesaria para alcanzar las metas previstas en tan importante empresa. No está de más mirar a José de Gálvez como ese hombre «autoritario, beligerante, comprometido a ultranza con el absolutismo de la época y con el colonialismo recrudescido», para suponer que el crédito de la elaboración de las ordenanzas y los cuestionarios de la visita fueran obra casi exclusiva del visitador.<sup>9</sup>

Una vez retirado el coronel Escandón del gobierno de la provincia y terminada la pesquisa para formular los cargos en su contra en el juicio de residencia, se procedió al reparto de tierras entre los habitantes del territorio para asegurar la viabilidad de la nueva política. Al instituir en el Nuevo Santander el régimen de propiedad fundamentado en el interés de los pobladores, en el terreno político «se procedía en menoscabo de la fuerza del sector minoritario que controlaba la provincia y, en el aspecto económico, se apuntalaba el supuesto estímulo que, como consecuencia, este procedimiento traería al fisco».<sup>10</sup>

El reparto de tierra se dio entre aproximadamente mil vecinos, cabeza de familia. A los fundadores se les otorgaron dos sitios de ganado menor y doce caballerías de tierra, a los agregados que contaran con seis años de residir en la provincia se les concedieron dos sitios de ganado menor y seis caballerías de tierra y a los pobladores más recientes tan sólo se les asignaron dos sitios de ganado menor. Por su parte, a los capitanes, en activo o reformados, se les entregaron cuatro sitios de ganado menor para agostaderos y 24 caballerías de tierra para siembra. Salvo raras excepciones, los sirvientes quedaron fuera del reparto.<sup>11</sup>

Sin embargo, debido a la celeridad con la que se efectuó el reparto de tierras a cargo de agrimensores y peritos improvisados entre los mismos pobladores, el proceso tuvo serias deficiencias que no tardaron en hacerse patentes. Del mismo modo, también algunas de las acciones del licenciado José Osorio y Llamas a la hora de repartir los sitios de ganado y las caballerías de tierra entre los habitantes del Nuevo Santander cayeron dentro del mismo

<sup>9</sup> *Ibidem*.

<sup>10</sup> Ignacio del Río, *La aplicación...*, p. 15.

<sup>11</sup> Poblar el Septentrión II. José Osorio y Llamas, *El Reparto de tierras en el Nuevo Santander, 1767-1769*, Estudio introductorio, transcripción y notas, Patricia Osante, v I, f. 164-169v, 192 (en proceso de edición).

<sup>7</sup> AHS, SG, Portal Pares, imagen 939, 947.

<sup>8</sup> AGI, México, 693B, L 5 y último, f. 445-460.

esquema practicado por el coronel Escandón para establecer las poblaciones de la nueva Colonia, y que en su momento fuera calificado de nefasto por diversos sectores de la sociedad novohispana.<sup>12</sup>

Pero, el ramo de la reforma hacendística que más conflictos generó entre los vecinos del Nuevo Santander, como en el resto de las provincias norteñas de la Nueva España, fue el cobro de las alcabalas. El profundo caos que generó la exigencia del pago del arancel en la provincia neosantanderina se debió a los peculiares y arbitrarios procedimientos fiscales empleados por los funcionarios virreinales en dicho territorio. En un principio, la alcabala se cobró a criterio del gobernador y del visitador, según el estado de las villas. Por ejemplo, en Revilla, población que contaba con un incipiente comercio formalmente establecido y, por consiguiente, con muy poca moneda en circulación, se trató de imponer a sus habitantes el pago de 620 pesos anuales durante un quinquenio «por el intercambio que realizaban con ganado y bienes de campo por productos y artículos 'de la tierra' o de Castilla y por todos los bienes que poseían».<sup>13</sup> Esta cantidad representaba un gravamen de poco más del 12% al año, por lo que los vecinos protestaron y se negaron a pagar el arancel. En caso de no hacer el pago correspondiente o de alterar el producto de la venta, los infractores debían de cubrir una cifra equivalente al doble de lo estipulado, además de 200 pesos de multa y 30 días de cárcel. Por ley sólo quedaban exentos de dicho pago los clérigos, las monjas, los monasterios, los conventos y los indios, siempre y cuando estos últimos negociaran con productos y artículos producidos por ellos mismos.<sup>14</sup>

En cuanto al reparto de tierras para los pueblos de misión en donde José de Escandón no lo había realizado *in voce*, se les permitió a los misioneros elegir los parajes que consideraran más a propósito para las actividades agropecuarias de los indígenas. Se llegó a conceder hasta una legua de tierras para que los indios reducidos tuvieran tierra suficiente para cultivar y criar ganado. Se reservó además otra legua para las cajas reales, hasta entonces inexistentes en el Nuevo Santander, con cuyos frutos el gobierno virreinal esperaba atraer a los indígenas para que se congregaran, «sin que la falta de bienes y seguridad de su preciso alimento los desaliente» como había sucedido hasta ahora. Asimismo, se remplazaron los sínodos de algunos de los misioneros con las primicias y las obvenciones bajo el arancel del obispado de Guadalajara.<sup>15</sup>

Con la reforma militar ejecutada por Juan Fernando de Palacio, los capitanes de las villas neosantanderinas vieron sus cotos de poder menoscabados a partir del arreglo de las milicias. La política reformista en el ramo militar echó mano de la propuesta lanzada y ejecutada por José de Escandón y el auditor de Guerra, el marqués de Altamira, de crear más poblaciones de españoles en las zonas fronterizas, bajo el supuesto de que era a través de los civiles y no de los militares como habría de lograrse con mayor eficacia la defensa del territorio. Este mariscal procedió a eliminar las escuadras fijas establecidas en la mayor parte de las villas y creó una escuadra volante con 60 o 70 soldados para que se repartieran en toda la entidad, principalmente en los sitios de más peligro, y con ello evitar las incursiones de los indígenas que llegaban a robar el ganado y a matar a sus pobladores. Sólo la villa de Aguayo quedó guarnecida con un capitán, un teniente, un alférez, un sargento y catorce soldados, dos de ellos asignados para la protección del misionero.<sup>16</sup>

Para concluir este breve artículo hemos de decir que todas y cada una de las medidas reformistas que se intentaron aplicar en el Nuevo Santander fueron sistemáticamente rechazadas por los vecinos. No hubo un solo sector social en esa provincia que manifestara su apoyo a la nueva política, incluidos los vecinos que de tiempo atrás se mostraron partidarios del cambio radical del esquema colonizador aplicado por Escandón, a fin de regular la ocupación del suelo y modificar las relaciones de poder establecidas por el depuesto gobernador. A mi juicio, el periodo más crítico por el que atravesó la sociedad neosantanderina bien se puede ubicar entre 1767 y 1772, periodo en el cual se habrían de ocupar del destino de la entidad tres gobernadores interinos. El último de ellos, Vicente González Santianés, en sus informes rendidos al virrey Bucareli, dio a conocer el impacto negativo que tuvo la controvertida salida del coronel Escandón, así como el asunto de la reforma político-administrativa aplicada en dicho territorio, cuyos efectos más inmediatos fueron el despoblamiento de algunas de las villas y la descapitalización de la Colonia del Nuevo Santander. Todo parece indicar que dicha situación pervivió hasta finales del siglo XVIII y primeras décadas del XIX.<sup>17</sup>

<sup>12</sup> Archivo General de la Nación, México, *Tierras*, v. 2734, exp. 15f. 15-26, 237, 357, 352, v. 1010, f. 288, (en adelante AGNM).

<sup>13</sup> Patricia Osante, *Orígenes...*, p. 255-256; AGNM, *Tierras*, v. 2734, exp. 15f. 15-26, 237, 357, 352, v. 1010, f. 288.

<sup>14</sup> AGNM, *Provincias Internas*, v. 173, f. 243v-245, 248-248v; v. 138, exp. 17, f. 347-406.

<sup>15</sup> AGNM, *Tierras*, v. 2940, exp. 2, f. 79-82.

<sup>16</sup> Nicolás Lafora, *Relación del viaje que hizo a los presidios internos situados en la frontera de América Septentrional pertenecientes al rey de España*, estudio preliminar de Vito Alessio Robles, México, P. Robredo, 1939, p. 335, pp. 277-280.

<sup>17</sup> Patricia Osante, *Orígenes...*, pp. 265-266.